MODIFICATORIO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No.000-773 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente modificatorio. Además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

1) Que el municipio de Arauca celebró con **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS.,** con NIT. 900800672-7, representado por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.476.775 de Cúcuta, el contrato No.000-773 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2) Que, durante la ejecución del citado contrato, se encuentra que las especificaciones técnicas del ítem 1.8 ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE MESA TODO EN UNO no se hallan en el mercado actualmente, como se referencia en las cotizaciones presentadas por el contratista, el cual ofrece otros equipos con condiciones superiores por el mismo valor.

3) Que la realización del presente modificatorio no demanda mayores costos o sumas adicionales al municipio de Arauca y existe justificación realizada mediante acta de comité técnico No.02 del 29 de enero de 2026.

PRIMERA: OBJETO. Modificar las especificaciones técnicas del ítem 1.8, el cual quedara así:

Característica	**EQUIPO SUGERIDO PARA EL CAMBIO DEL ITEM 1.8**
Referencia	**Equipo B (IdeaCentre 2)**
Procesador	**i7-13620H** (13ª Gen) *Serie H (Alto Rendimiento)*
Memoria RAM	40 GB **DDR5** (5200 MHz) *(Corrección: son GB, no TB. Tecnología mucho más rápida)*

Característica	EQUIPO SUGERIDO PARA EL CAMBIO DEL ITEM 1.8
Referencia	**Equipo B (IdeaCentre 2)**
Pantalla	27" Full HD **IPS** (No suele ser táctil)
Almacenamiento	**Puro:** 2TB SSD NVMe (Más rápido, sin piezas móviles)

SEGUNDA. Las demás condiciones y obligaciones del contrato principal, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **TERCERA:** El presente modificatorio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma del SECOP II.